

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Preios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 130, 65, 22).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias) and Price (Por un año, Por medio año, Por tres meses).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

Señora: Faltarían á sus propias conciencias los Ministros responsables de V. M., á quienes acaba de honrar dispensándoles su confianza, si la primera resolución del Consejo, que á la Real aprobación someten reverentes, no fuese un acto digno del magnánimo corazón de su Reina y Señora, y una medida reparadora á un tiempo, liberal y justa.

V. M., llamando cerca de sí á los que suscriben, no se propuso confiar el Gobierno de la monarquía á un solo partido, ni excluir de la intervención en los negocios públicos á ningún otro. Desde el Trono de San Fernando, colocado por dicha en region exenta de pasiones y rivalidades mezquinas, el alma grande de V. M. ha visto con dolor profundo que deplorables disensiones, encarnizadas luchas y rivalidades tan ambiciosas como enconadas, trabajan hondamente á sus súbditos dividiendo á la nación en partidos, á estos en banderías, y fraccionando en fin hasta las banderías mismas.

Los Ministros ven, Señora, como V. M., que encerrar la gobernación del Estado dentro de los estrechos límites de un partido ó bandería, es á un tiempo fecundar el germen funesto de la discordia, atizar el fuego de los rencores, perpetuar los odios, y privar al Trono y al país de servidores leales, que á su vez, y por efecto de la injusticia con que se los trata, suelen convertirse, mal su grado, en motores ó instrumentos de intrigas y trastornos.

Y ni á las personas se limita la deplorable exclusión que lamentamos; las ideas, las teorías de gobierno, los adelantos mismos de la civilización se han convertido en cuestiones de partido, negando cada cual á su contrario el derecho de hacer el bien, declarando siempre el uno vituperables los esfuerzos del otro.

Tal estado de cosas, Señora, no puede continuar por mas tiempo, sin que el Trono de cien Reyes, en que la nación ama y venera á la digna sucesora de Isabel la Católica, pierda su brillo, sin que la nación española descienda á la categoría de los pueblos menos cultos; y los actuales Ministros de V. M., que se confiesan inferiores á la honorífica y pesada carga que sobre sus hombros ha puesto la Real confianza, no pueden, no deben hacerse cómplices de la ruina del Trono, en cuya defensa velan, y del país, que es su obligación sagrada gobernar lealmente.

Los Ministros de V. M. se proponen en consecuencia dedicar todos sus desvelos á inculcar profundamente en los ánimos los principios de orden, base y fundamento de todo Gobierno, y al afianzamiento de la pública tranquilidad que depende de la sumisión de todos á las leyes y autoridades, sin consentir ni el amago de trastornos revolucionarios, ni la amenaza siquiera de un retroceso absurdo á par que imposible.

No volverá el Gobierno de V. M. los ojos á lo pasado, sino para cicatrizar en cuanto lo alcance las heridas que en el cuerpo social causaron luchas cuyo perpetuo olvido importa al bien del país.

Donde quiera que encuentren honradez, aptitud, merecimientos y lealtad al Trono y á la Constitución, allí irán los Ministros á buscar servidores del Estado. Hombres probos, capaces y leales quieren: lo que pasó, no importa repetirlo.

pertenece á la historia, y no mas que á la historia.

La reforma de impuestos perjudiciales, el fomento de la agricultura y de la industria, la remocion de obstáculos embarazosos é inútiles en el comercio, la puntualidad en el cumplimiento de las obligaciones, como base fundamental del crédito, el impulso á la desamortización de la propiedad que se pierde estancada en manos del Gobierno; la bien entendida organización de la fuerza pública, de los tribunales encargados de aplicar las leyes, y de la administración civil, son objetos á que con preferencia atenderá el Gobierno.

Mas ante todo, Señora, el Consejo de Ministros, que ha oido siempre en los augustos labios de V. M. palabras de amor y reconciliación, no vacila en proponer como base, programa y muestra del sistema que seguir se propone, un olvido amplio, completo de lo pasado, que haciendo á todos los Españoles de igual condicion ante el Gobierno, borre, si es posible, hasta la memoria de las pasadas disensiones.

V. M. es Reina de las Españas y de todos los Españoles, y á todos deben alcanzar las gracias del Trono, como á todos tambien la inflexible vara de su justicia.

Con todos cuenta el Gobierno, á ninguno rechaza, á la universalidad de los súbditos de V. M. dirige su voz amiga; y si esa voz es escuchada, surgirá de entre las ruinas de los antiguos partidos una falange liberal y monárquica, ilustrada y robusta, con cuyo constante auxilio volverá la monarquía á ocupar en la gran familia europea el lugar eminente á que sus recursos y su historia la destinan.

Si V. M. se digna, como de su régia generosidad lo esperamos, dar su sancion al decreto que nos atrevemos á presentarle, los Ministros aguardarán tranquilos el fallo de la nación legalmente representada en Cortes, ante las cuales se presentarán en su día á dar cuenta de todos sus actos.

La alta sabiduría de V. M. resolverá como siempre lo mas justo y acertado.

Madrid 2 de Setiembre de 1847.—S.ª Señora.—A. L. R. P. de V. M. —Fernando Fernandez de Córdoba.—José de Salamanca.—Juan de Dios Sotelo.—Patricio de la Escosura.—Antonio Ros de Olano.

REAL DECRETO.

Siendo mi Real voluntad entregar al olvido las disensiones y trastornos ocurridos en la monarquía durante los últimos años, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los representantes de mi Gobierno en los países extranjeros concederán pasaporte para España á cuantos emigrados políticos lo soliciten, sin mas requisito que exigirles juramento de fidelidad á mi Real persona y á la Constitución de la monarquía.

Art. 2.º Se sobreseerá desde luego en todas las causas pendientes por delitos políticos, sin mas excepcion que la de las que se enlacen con la rebelion á mano armada en la actualidad.

Art. 3.º Los comprendidos en el presente decreto que hubieren servido en las filas del ex-Infante D. Carlos no podrán residir sin autorizacion especial de mi Gobierno en los distritos militares de Cataluña, Aragon, Navarra y provincias Vascongadas.

Dado en Palacio á 2 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.—El Ministro de Hacienda, José de Salamanca.—El Ministro de Marina, Juan de Dios Sotelo.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Patricio de la Escosura.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

En atencion á las particulares circunstancias que concurren en D. Florencio Garcia Goyena, Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 3 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Marina, Juan de Dios Sotelo.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de las puestas y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del día 2.

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and locations like Cádiz, Madrid, Barcelona, etc.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de Setiembre próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos dineros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 60,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 3 columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts like 12000, 6000, 3000, etc.

Los 46000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales; pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Debiendo efectuarse con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 2 de Julio de 1845 el reconocimiento de las minas que radican en la provincia de Guadalajara, terminos de Mira el Rio, La Toba, Jafrague, Alcorle, Congostriña, Palma es, Hiedelancina, Argon, Anguita, Robledo, Bodera, Cardenosa, Minosa, Cinco-Villas, Atienza, Sigüenza, Alcala de las Peñas, Alpedroches, Sanillas, Villares, Bustarces, El Ordial, Gascuña, Zarzuela, Las Navas de Zarzuela, Robredaracas, Júcar, Fraguas, Campillo, Campillejo, Tortuero, Valdesotos, Requeñas, Alpuerto, Almadrones, Almirante, Mandayona, Villaseca de Henares, Huerneces, Cantalaja, Gujeda, Atanzas, Pozancos, Luzaga, Montejo, Corcazillo, Pardos, Torrellos, Hijes de Tuero, se pone en conocimiento de los res-

pectivos interesados para que hasta el día 10 del corriente mes presenten en esta inspeccion los resguardos expedidos por la misma, á fin de recoger los nuevos documentos que para proceder á dichos reconocimientos deben entregar al ingeniero encargado de practicarlos D. Antonio Alvarez de Linera, quien dará principio á este acto por las minas situadas en el término de Mira el Rio desde el referido día 10, continuando en los siguientes por el orden de pueblos que queda indicado, adonde deberán acudir dichos interesados por sí ó por medio de persona competente autorizada, con el fin de presentar los expresados reconocimientos: en la inteligencia que el que no se presente á recoger los citados documentos de reconocimiento, quedará sujeto á las penas que marca la ley y Reales órdenes vigentes. Madrid 2 de Setiembre de 1847.—Catali.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Tadeo Manuel Perozo, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Fuenteovejuna y su partido, llago saber: que en este mi juzgado y por testimonio del infrascripto actuario, se siguen autos de testamentaria, formados por fallecimiento del presbítero D. Francisco Amaro y Ramirez, que fue de esta vecindad, quien por su testamento instituyó por su única y universal heredera á Doña María Catalina Cortés, la cual, instruida del indicado nombramiento, lo ha renunciado enteramente, desistiendo y apartándose de cuantos derechos y acciones pudiera corresponderle por aquella institucion; en consecuencia de lo cual, y por mi auto del día 14 de Agosto, dictado en los relacionados autos, he dispuesto que por medio de los oportunos edictos y término de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion del presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, se citen, llamen y emplacen á los parientes del presbítero D. Francisco Amaro que se crean con derecho á su herencia; teniendo entendido que de no comparecer dentro del término señalado por sí ó por medio de procurador con poder bastante, les parará entero perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar. Dado en Fuenteovejuna á 16 de Agosto de 1847.—Licenciado D. Tadeo Manuel Perozo.—Por mandado del Sr. juez, Pedro Ravé.

D. Joaquín María Lasarte, magistrado honorario de la audiencia de Oviedo y juez cuarto de primera instancia del distrito de S. Roman, que por ausencia del Sr. tercero despacha los autos de su juzgado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á las bienes de las capellanías que en la iglesia parroquial de S. Lorenzo de esta ciudad fundaron D. Diego y D. Juan de Illescas, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar; pues por cuanto por auto que he proveído en los forma los á instancia de D. José Justiniano sobre division y adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia del público se inserta el presente. Sevilla 25 de Agosto de 1847.—Joaquín María Lasarte.—Francisco Ruiz Toranzo.

D. José Delicado y Zafra, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, ministro togado honorario del supremo tribunal de Guerra y Marina e intendente subdelegado de rentas de esta provincia &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Benito Olivari Espada, natural de Cecilia, vecino y matriculado en Gibraltar, capitán del falucho inglés Ricardo, y á los demás que lo tripulaban el día 14 de Julio del año pasado de 1841, para que en el término de 60 días que se les señala, se presenten en el juzgado de la subdelegacion de Rentas de esta capital á oír y contestar los cargos que les resultan y alegar sus excepciones y defensas en la causa criminal pendiente en dicho tribunal, por el apresamiento de aquel falucho con cargo de tabaco cjeutado en el mismo día 14 de Julio por el buque guarda-costas Robinson, en las aguas de Xerica, comprension de esta provincia; si así lo hiciesen serán oídos y su justicia guardada, y de lo contrario se les declara contumaces, y en su ausencia y rebeldía se seguirá en la sustanciacion del juicio hasta dictar sentencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 20 de Agosto de 1847.—José Delicado y Zafra.—Por mandado de S. S. Ilma. Manuel de las Rosas.

Ignorándose el paradero de D. Manuel de la Riva Albuérne se le cita, llama y emplaza por medio de este anuncio para que comparezca, dentro del término de 15 días, en la escribanía numeraria del Sr. D. Juan Garcia de La-Madrid, á oír cierta notificación, con apercibimiento de que no haciéndolo, le parará perjuicio, y se entenderán las diligencias con los estrados del tribunal en su rebeldía.

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de Marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maistrante de Ronda, en livilio de la sociedad económica de Amigos del País de Madrid, y juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías fundadas en la parroquia de Santiago, de esta ciudad, por María Gomez y Catalina Cansino, y en la del Salvador de la misma, por Cristóbal Cansino, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion en la Gaceta de Gobierno y Boletín Oficial de la provincia, se presenten á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Carmona 21 de Agosto de 1847.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José María del Salto.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RIO DE LA PLATA.

BUENOS-AIRES 7 DE JULIO.

(Del Morning-Post.)

Los plenipotenciarios han respondido en términos conciliadores á las proposiciones del Gobierno de la República argentina. El conde Walewski sin embargo se queja de que se le haya acusado de mala fe, y piensa que la solución de la cuestion ofrecerá todavía muchas dificultades, aunque, segun dice, conserva algunas esperanzas. El 20 de Mayo se concluyó el siguiente armisticio entre el ejército sitiador y las fuerzas de Montevideo:

Art. 1.º Las partes beligerantes seguirán ocupando las actuales posiciones.

Art. 2.º No podrán avanzar bajo ningún pretexto.

Art. 3.º Solo podrán comunicarse por medio de parlamentarios.

Art. 4.º No se romperán las hostilidades sin avisar con 24 horas de anticipacion á los puestos respectivos.

Debiendo comprender este armisticio á Maldonado y á Colonia, Madoriga ha reunido en Corrientes á los jefes, quienes han declarado que era imposible suscribir á las condiciones fijadas por Rosas. En Chile reinaba la mayor tranquilidad el 13 de Marzo; pero se habian suscitado algunas diferencias entre Bolivia y el Perú. Si se arreglan los asuntos de la Plata, desaparecerán todas las eventualidades de un rompimiento entre el Brasil y Buenos-Aires. Rosas solo puede quejarse de que el Brasil no haya prestado su auxilio á Oribe para expulsar las tropas extranjeras que guarnecen á Montevideo. Si consiguen su objeto los plenipotenciarios, se licenciarán estas tropas, y ya no tendrá Rosas de qué quejarse.

ESTADOS PONTIFICIOS.

ROMA 22 DE AGOSTO.

(Del Semaphore.)

Es cosa ya decidida que el Gobierno pontificio se dispone á defender con energia la independencia del país. Se ha mandado establecer en Forli un campo de observacion. El batallon de cazadores del coronel Biró y un batallon de fusileros marcharán á la Romania. El Gobierno ha manifestado al Austria que no crea que va á estar en la inaccion en presencia del movimiento de sus tropas. Cinco ó seis mil hombres hay reunidos ya en Ferrara; el Principe de Aix acaba de llegar con tropas; la guarnicion se ha reforzado nuevamente.

Corría en Roma la noticia de que el Gabinete de Turin dirigía una enérgica nota al Gabinete de Viena con motivo de la ocupacion de Ferrara. Tambien la Inglaterra intervendrá en esta cuestion, la que está decidida á sostener y auxiliar al Papa contra las pretensiones del Austria. Se dice que algunos buques ingleses se presentarán pronto en el Adriático para apoyar las negociaciones relativas á la evacuacion de Ferrara.

(Del Morning-Chronicle.)

Aunque la ocupacion de Ferrara por los austriacos no haya causado una impresion tan profunda como la incorporacion de Cracovia...

ESCOZIA.

EDIMBURGO 21 DE AGOSTO.

(Del Mail y News.)

En el momento de entrar S. M. en la Clyde, la fragata americana Macedonia, que ha llevado provisiones a los pueblos de Irlanda...

IRLANDA.

DUBLIN 23 DE AGOSTO.

(Del Standard.)

La asociacion del repeal ha celebrado otra sesion bajo la presidencia de John Auguste O'Neill.

INGLATERRA.

LONDRES 26 DE AGOSTO.

(Del Morning-Herald.)

La marcha del Gobierno, cuando se abra la nueva legislatura, sera muy dificil y embarazosa. Lord John Russell se vera obligado a seguir un nuevo sistema de conducta...

El partido liberal nunca podra componer mayoria en las grandes cuestiones que han de ocupar a la Camara.

(De la Hoja litografica.)

El Standard del 25 clasifica a los conservadores del nuevo Parlamento de este modo: peelistas 63, conservadores dudosos 28...

La lista electoral del Sur da los resultados siguientes: 323 liberales, 110 peelistas y 213 proteccionistas.

FRANCIA.

PARIS 27 DE AGOSTO.

(Del Commerce.)

Esta tarde corrieron rumores en la Bolsa de que un cuerpo de tropas de 20,000 austriacos se dirigia por el Tirol a la Italia para reforzar al mariscal Radetzki.

Si esta noticia fuere cierta, vendra a confirmarse la opinion que ayer manifestamos acerca de la poca probabilidad que es la evacuacion definitiva de la ciudad de Ferrara...

El mariscal Radetzki, fiel a los habitos tradicionales de circunspeccion que se conservan en los ejercitos de Austria...

FOLLETTIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

por

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—Probablemente os agrada. —Sepamos pues en que consiste. —Los de la Liga se miraron unos a otros...

retirada aparente, con el fin de aguardar refuerzos, y obrar despues con toda seguridad.

(Del mismo.)

Tambien se ha dicho en la Bolsa que los cuatro buques pertenecientes a la estacion de Napoles han recibido orden de trasladarse a Civitavecchia.

(Del Journal des Debats.)

Los siguientes documentos que ha comunicado Mr. Eynard al Diario de los Debates dan nueva luz acerca de la cuestion del empréstito griego...

«Paris 27 de Agosto.—Muy Sr. mio: Recordando que hace cuatro meses se trató en vuestro Diario del servicio que yo habia procurado prestar a la Grecia...

La oferta que hice de adelantar 500,000 francos al Gobierno griego no se aceptó en la época a que me refiero, ni llegaron a tener efecto las letras que giré contra las casas de los Sres. Delessert y compañía...

Hé aquí la copia de la carta que dirigí a los Ministros de S. M. la Reina de Inglaterra, y que por interes de la Grecia creo deber publicar.

«A los Excmos. Sres. Ministros de S. M. la Reina de Inglaterra.

Paris 10 de Agosto.—Excmos. señores: El que suscribe se dirige con confianza y respeto al Gobierno británico para manifestarle que en 3 de Mayo abrió un crédito al Gobierno del Rey Oton contra los Sres. Delessert y compañía...

El solo fin que se propuso el que suscribe, al hacer este adelanto, fue evitar a la Grecia una crisis financiera, dándole a la vez tiempo bastante para asentar, de acuerdo con las tres potencias...

Sabiendo el que suscribe que el Gobierno griego habia presentado algunas proposiciones relativas al arreglo a las tres potencias, y viendo que ningun uso se habia hecho del crédito abierto hacia tres meses...

No tiene inconveniente alguno el que suscribe en realizar el pago sin aguardar al vencimiento; pero suplica al Gobierno británico que considere lo cercano que está el semestre de 1.º de Setiembre...

El que suscribe acude con toda confianza al Gobierno de S. M. británica a suplicarle que le manifieste si para el pago del semestre próximo piensa conceder algunos meses de término...

—Al hecho, caballero Marteau, al hecho. —Hay muchos puntos en la ciudad en los cuales estriba, por decirlo así, toda la defensa de la misma...

—Todos esos puntos estan cubiertos por guardias fijas muy faciles de sorprender, por lo mismo que no pueden sospechar el peligro de un ataque brusco.

—Tampoco niego eso, observó Mayenne. Con todo, la ciudad se encuentra defendida asimismo por el comandante de las rondas con sus satélites, que se pasean por todas partes.

—El duque menzó la cabeza y dijo: —No es tan fácil como se os figura forzar una buena puerta, ni tampoco se disparan 20 tiros de arcabuz sin que se oigan.

—Ya hemos previsto esa dificultad, monseñor, dijo Marteau; un criado del jefe de la ronda es de los nuestros, y por consiguiente iremos dos ó tres a eso de media noche a llamar a su puerta...

dar al vencimiento de las cantidades y a la solucion de las conferencias que se habrian de celebrar entre los Ministros de las tres Potencias...

El que suscribe, que ha pasado 25 años de su vida dedicado al bien de la Grecia, pide con instancias a la generosidad de la Inglaterra aquella indulgencia de que tanto ha necesitado un reino tan recientemente fundado.

«El que suscribe tiene el honor &c.—Firmado.—J. G. Eynard.»

No habiendo recibido Mr. Eynard directamente ninguna respuesta, y habiendo sabido por un inglés, amigo suyo, que el Gobierno británico no encontraba propio de su dignidad entrar en correspondencia diplomática con un simple particular...

«Excmos. señores: Concediendo a la Grecia el tiempo necesario para arreglar sus asuntos financieros, podria mas fácilmente pensarse en estado de ir saliendo poco a poco de los compromisos que tiene contraidos con las tres potencias...

Yo ruego a S. S. EE. se dignen considerar que en este paso solo me guia el sentimiento que me ha dictado, y que si aguardo el Gobierno inglés una respuesta a mi carta...

Creeia faltar a mi deber para con el pais, a quien sirvo con la mayor adhesion si no hiciese cuanto estuviera de mi parte para evitar una crisis, de cuyos efectos por desgracia no podria menos de resentirse las tres potencias...

Vuelvo a repetir que estoy dispuesto a pagar inmediatamente los 500,000 francos; pero es necesario que este adelanto proporcione un servicio efectivo al pais a quien pretendo auxiliar, y en este sentido me tomé la libertad de escribir el 10 de Agosto a VV. EE., a quienes nuevamente ruego que el mayor respeto que no exijan de la Grecia...

Tengo el honor &c.—Firmado.—J. G. Eynard.»

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 22 de Agosto.

Una de las mejoras mas importantes que ha proporcionado a esta isla nuestro actual Jefe Político D. Joaquin Maximiliano Gibert, eficazmente auxiliado por los esfuerzos reuimidos de la diputacion provincial...

«A su amo que S. M. quiere hablarle supuesto que una vez al mes, poco mas ó menos, llama el Rey a dicho jefe para pedirle informes ó para encargarle expediciones nocturnas.

—Es decir, que lo degollarán. —Precisamente, monseñor: hé aqui pues interceptadas las primeras órdenes para la defensa.

—Entonces recurriremos a nuestras fuerzas que, disfrazadas, estarán diseminadas en los barrios, a fin de acabar con los herejes religiosos y con los herejes políticos.

—Todo eso está perfectamente amasado, señores míos, observó el duque; pero todavía no me habeis explicado si tomareis del mismo modo y en un momento el Louvre, verdadera plaza fuerte, en la que velan sin cesar numerosas guardias y caballeros.

do al buen éxito de la empresa, obsequio al Sr. Jefe con un espléndido reoseo, al cual asistieron las personas mas notables del pueblo...

Para hacerse cargo de la obra tan grande con que se califica de importante la mejora del nuevo camino, es necesario tener presente que la villa de Soller es una de las mas populosas de la isla...

Es Soller una poblacion muy pintoresca, situada en el fondo de un valle poblado de naranjos, que apenas dan paso por entre sus espesas hojas a los rayos del sol...

«Parece que aun en medio de las afanosas tareas y crecidos desembolsos que exige la perfecta conclusion del nuevo camino de Soller, trata el Sr. Jefe Político de que se emprendan las obras necesarias para utilizar todas las ventajas que la naturaleza ha concedido al puerto de esta villa.

Cercera 27 de Agosto.

Anteayer a las once de la noche se presentaron cinco hombres armados, trayendo otro ataúl, en el pueblo de Vallfogona de Riucorp; llegando, se dirigieron a la casa del alcalde...

Apenas el religioso cura hubo abierto la puerta, que se abalanzaron a su persona, impidiendole gritar, no solo los cinco armados, si que tambien el supuesto preso; y cerrando la puerta por dentro, prendieron a todos los de casa...

Aquella noche el comandante Martínez pernoctó en Ciudadilla; y sabiendo que varias facciones se dirigian a Pasanan, pidió el refuerzo posible al caballero gobernador de acá, diciéndole se colocara en el punto del terreno en que iba a operar mas ventajoso para acudir oportunamente a su socorro.

há la el río, y poco despues se dispersó como de costumbre. El número de facciosos malos le calculan en 450 y otros en menos; nuestra tropa tuvo dos muertos y tres heridos con un oficial; la faccion tuvo indudablemente mas muertos y mas heridos.

Valls 27 de Agosto.

Los facciosos siguen robando las cosechas. Dias pasados se llevaron to lo el grano que habia existente en una hacienda de Stas. Greas, y consistia en 200 cuarteras de trigo...

Barcelona 29 de Agosto.

La columna del distrito de Olot, unida a la de carabineros de la provincia de Gerona, efectuó el 26 una escrupulosa batida por varias casas de campo en que se creia se hallaba oculta una gavilla facciosa...

Este medio día han llegado cinco compañías del regimiento de la Union, relevadas de los puntos que ocupaban sobre la línea del Segre por el batallon del regimiento de Soria...

Cádiz 29 de Agosto.

La Crónica de Gibraltar del día 23 anuncia la llegada a aquel puerto del vicealmirante Parker con tres navios procedentes de Lisboa, el Iberoña, el Superb y el Trafalgar.

Trillo 31 de Agosto.

Los últimos días de la temporada de baños han sido en este pueblo tan animados y alegres como los primeros, supliendo al bullicio del número el buen humor de las pocas y distinguidas familias que habian quedado como rezagadas hasta la salida de las últimas diligencias.

Ya que molesto la atencion de VV. describiéndoles el animado cuadro que ha ofrecido este pueblo, hoy ya triste y solitario, debo manifestarles, rectificando una involuntaria inexactitud cometida en el razonado articulo sobre estos baños...

MADRID 5 DE SETIEMBRE.

En la tarde del miércoles fue sacado del canal el cadáver de un joven de porte decente, que, segun las noticias que pudieron recogerse, se habia tirado por la mañana.

—A lo que dijimos ayer sobre la llegada de un famoso aeronauta a Barcelona, debemos añadir lo que dice un periódico de aquella ciudad:

«A vuestros designios: decidme ahora lo que pensais hacer.

—Formaremos un Gobierno de hombres honrados como nosotros, dijo Brigard, y con tal que nos vaya bien en el comercio, que tengamos asegurado el pan para nuestras mujeres y para nuestros hijos...

—Sr. Brigard, dijo el duque, habláis como un hombre, conozco que sois honrados, y que no consentiréis mezcla alguna en vuestras filas.

—¡Oh! no, no; el buen vino ha de ser puro. —Perfectamente; eso se llama hablar; veamos ahora. Decidme, señor teniente del prebostazgo, ¿hay muchos haraganes y pueblo bajo en la isla de Francia?

—Nicolas Poulain, que hasta entonces no se habia puesto en evidencia, dió un paso adelante.

—¡Perfectamente, monseñor, abunda allí demasiado esa fruta. —¿Podéis decirnos poco mas ó menos a qué número asciende ese populacho?

—Aproximadamente sí.

Sabemos que el Sr. Arban ha ofrecido remontarse por los aires desde el toril el domingo próximo...

En la asension que el mismo físico ejecutó en Roma el año pasado, se elevó 4000 metros sobre el nivel del mar...

—Parece que la empresa del teatro de la Cruz ha determinado que vuelva a ponerse en escena el drama titulado El cardillo de Zamora...

—Segun el Español, hace unos días que salió de esta corte para Almería, su patria, el joven D. Joaquín Jimenez...

—Dice el Correo: La repetición con que recientemente se habian vuelto a reproducir los robos con violencia de puertas...

inventado por el Sr. Calderon. La luz que produce dicho gas es tan clara y brillante como la que pudo admirar el público en la tienda de la calle del Príncipe...

—Asegura un periódico de esta corte que se están labrando las chapas que han de llevar con su correspondiente numeración los mozos de cuerda, aguadores y agentes de policía...

—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

- 2625 fanegas de trigo.
349 de harina de id.
6302 libras de pan cocido.
244 carros de carbón.
84 cargas de id. en caballerías mayores.
173 en caballerías menores.
91 vacas, que componen 32044 libras de peso.
614 carneros, que hacen 15525 libras.

—Se asegura que el teniente coronel del 13 de husares, Sir Walter Scott, que hace poco que ha muerto, no ha leído nunca una sola página de las numerosas obras que han inmortalizado el nombre de su padre...

—El Sr. Marqués, director de las Reales caballerizas, ha encomendado a una junta, compuesta de los Sres. conde de Clonard, Cardenera, Madrazo (D. Federico), Sensi y Salvá, la formación de un catálogo de las preciosidades que contiene la Real Armería.

VARIEDADES.

ULTIMOS DIAS DE LA TRAGEDIA GRIEGA.

Tres nombres representan la tragedia griega: Esquilo, Sófoles y Eurípides; tres nombres señalan los principios de ella, son: Thespis, Frinicos y Coerilos; tres señalan su decadencia: Agathon, Yon y Achaeos...

En el espacio de un siglo escaso, antes del quinto de nuestra era, vemos que la tragedia griega nace, crece, se desarrolla, llega a perfecta madurez, declina luego y lentamente se consume a la manera misma que la vida del hombre...

—Se ha estrenado ya en la plazuela de Oriente el nuevo alumbrado de gas de agua

allá de Eurípides! Ya que no otra cosa, veamos al menos los fragmentos que nos quedan y señalemos el curso de su decadencia...

Flaqueó la tragedia griega desde el punto y hora en que murieron Esquilo, Sófoles y Eurípides, y en el mismo año fue apreciada en lo que sus juces estimaron que valía...

Segun él, la tragedia de Eurípides es inmoral en la esencia, y se resiente de falta de unidad en la forma; inmoral, porque no es dado excitar la piedad por todos los medios ni excitarla sin medida...

Agathon, su amigo y colaborador, llevó mas adelante en la copia aquellos defectos que eran del gusto del público, y supo compartir con él las mercedes del Rey Arquelaos...

Habia llegado a faltar asunto que tratar en la tragedia, hija del incremento que había tomado la poesía lírica, como la épica en los cantos de las fiestas a Baco...

parte épica, que se desarrolló grandemente, y de la acción admitida como por galantería a que vino a reducirse al cabo toda la tragedia...

Patín en sus Tragicos griegos, dice que la mitología, que la había alimentado por espacio de mas de un siglo, se vió agotada en manos de escritores que no cesaban de reproducir un mismo asunto en los dramas...

Hubo necesidad de recurrir a la ficción ó imaginar héroes nuevos y hazañas nuevas? En algunas composiciones suyas lo ensayo Eurípides, como que varió muchas leyendas...

Aristóteles mismo, antes de condenar, aprobó el camino emprendido; pero preciso es convenir en que se entró en el riesgo de muchos tropiezos, y de hollar la tradición ó la historia a lanzarse con atrevido vuelo en el espacio de la mera ficción...

En efecto, á los tres insignes trágicos arriba nombrados sucedieron sus familias y escuelas, el espíritu de las cuales llegó a presidir, sin que tenga duda, en toda la literatura griega...

Si aquella seguridad, sin aquella fe no habrá nunca entusiasmo, poesía natural ni verdadera; así hoy el poeta aislado desconfía, pierde el brio, y en el punto las fuerzas le flaquean...

mismo suelo, bajo un mismo sol, y lisonjeados de un mismo rocío, si así nos es lícito expresarnos. ¿Ni quién no había sido poeta en aquel tan idóneo y favorable suelo? ¿Quién no filósofo en los jardines y espesuras de Academo?

En los principios no se daba ninguna tragedia mas de una vez, en ocasión de las fiestas a Baco, que era cuando únicamente se representaban las composiciones dramáticas; salvo el caso en que la composición gustase mucho...

Euríon, hijo de Esquilo, alcanzó el premio cuatro veces haciendo representar las que su padre no había dado todavía, y es probable que Filocles, sobrino del mismo Esquilo, mostrase al concurso alguna obra póstuma de su tío...

(Se continuará.)

Bajo el epígrafe de Costumbres mallorquinas = Fiesta rural de San Bernardo, dice un periódico de Palma.

El motivo que por primera vez atrajo á los mallorquines a celebrar esta fiesta, se nos ha ocultado, á pesar de las investigaciones con que hemos procurado descubrirlo...

Esta es sin duda la diversion campestre que mas excita el regocijo y el placer de los mallorquines. El acercarse la fiesta de San Bernardo es para ellos un motivo alarmante para poner en acción todos los recursos que conducen a diligencias, ni á fatigas, ni á otro cualquier medio que pueda serles útil para

(1) Se halla auténtico á lo último del libro de escrituras, privilegios y concesiones Reales y pontificias de dicho monasterio, en el archivo del mismo, bajo el número 1.º

—Veamos pues. Poulain empezó á calcular por los dedos. —Ladrones, de 3 á 4000; ociosos y mendigos, de 2000 á 2500; rateros, de 1500 á 2000; asesinos, de 400 á 500. —De modo que tenemos de 6000 á 6500 tunantes destinados á la horca. ¿A qué religion pertenecen? —¿Qué decis, monseñor? le preguntó Poulain. —Deseo saber si son católicos ó hugonotes. Poulain se echó á reir. —Son de todas las religiones, monseñor, ó por mejor decir de una sola: su Dios es el oro, y la sangre del prójimo su profeta. —Todo eso está muy bien en cuanto á materia de religion; pero ¿qué diremos en cuanto á política? ¿Son de la Liga ó partidarios del navarro? —Son bandidos y pillos. —No supongais, monseñor, dijo Crucé, que seamos capaces de aliarlos con esa gente. —De ningún modo lo supongo, y eso es lo único que siento. —¿Y por qué lo sentís, monseñor? preguntaron con sorpresa algunos individuos de la diputación. —Porque es preciso que comprendais, señores, que esos tunantes sin religion, sin opiniones fijas, y que por consiguiente no fraternizan con vosotros, al ver que en París no hay magistrados, ni fuerza pública, ni autoridad Real, ni freno alguno que los contenga...

humildemente de vos, hasta que tengais á bien conocernos para una nueva reunion. —Se verificará lo mas pronto posible, caballeros, dijo Mayenne; retiraos tranquilos, pues os llamaré mañana ó pasado mañana lo mas tarde. Y separándose de ellos les dejó admirados de su rara previsión, que había descubierto un peligro en el cual ninguno había pensado. Pero no bien hubo desaparecido cuando se abrió una puerta oculta detrás de la tapicería, y una mujer se presentó en la sala. —¿La duquesa! exclamaron los diputados. —Sí, señores, yo misma soy, y vengo á sacaros de apuros. Los diputados, que conoían su resolución, pero que al mismo tiempo tenían su entusiasmo, se acercaron á ella. —Señores, añadió la duquesa sonriéndose, Judith hizo lo que no pudieran hacer los hombres; yo tambien tengo mi plan. Y presentando á los de la Liga dos blancas manos, que los mas jóvenes y galantes se apresuraron á besar, se fue por la misma puerta que había dado paso á Mr. de Mayenne. —Vive Dios! exclamó Bussy-Leclerc reteniendo el bigote y siguiendo á la duquesa, esta mujer es el verdadero jefe de la familia. —Dios mio! murmuró Nicolas Poulain enjugándose el sudor que había empezado á

correr por su frente desde el momento en que vió á la duquesa de Montpensier, quisiera estar mil leguas de aquí y de todas estas intrigas. CAPITULO IV. El hermano Borromeo. Serian poco mas ó menos las diez de la noche cuando los diputados se retiraban bastante contritos, separándose unos de otros segun iban acercándose á las calles en que respectivamente vivian, y despidiéndose con toda política. Nicolas Poulain, que habitaba en el barrio mas distante, se dirigió á él solo por haber quedado el último, y reflexionando en la situación dudosa que le había obligado á lanzar la exclamacion que da principio al último párrafo de nuestro capítulo anterior. En efecto, aquel día había sido para todos, y particularmente para él, muy fértil en acontecimientos. Entraba pues en su casa temblando por lo que acababa de oír, y diciéndose la si mismo que si la sombra había tenido por conveniente comprometerle á denunciar el complot de Vincennes, Roberto Briquet nunca le perdie-

ria el no haber revelado el plan de campaña tan sencillamente expuesto por Lachapelle-Marteau delante de Mr. de Mayenne. Cuando mas absorto se hallaba en sus pensamientos en medio de la calle de la Pierre-aux-Bois, especie de callejon angosto que daba paso á la calle nueva de Sainte-Mery, vió correr en sentido opuesto al que él caminaba á un hombre con traje de fraile benedictino, que llevaba arremangado hasta las rodillas. Le era pues preciso hacerse a un lado, porque de ningún modo podian pasar por el callejon dos personas de frente. Nicolas Poulain esperaba que la humildad monacal le cedería la derecha, porque al fin él era hombre de armas tomar; pero nada de esto sucedió: el fraile corria como un ciervo herido, y con tal arranque, que hubiera derribado una pared si se le hubiese opuesto al paso; de modo que Nicolas Poulain, aunque de mala gana, no pudo hacer otra cosa que evitar su encuentro para no sufrir un violento choque. Entonces comenzó entre ambos, en aquel estrecho paso encajonado entre altos edificios, la fastidiosa evolucion de dos hombres indecisos que quieren avanzar á un tiempo, que procuran evitarse, y que á pesar de sus esfuerzos se encuentran siempre de cara. (Se continuará.)

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID. 3 DE SETIEMBRE.—SAN SANDALIO MARTIR.

sus designios. Enmudece en esta ocasion la indigencia mas escasa, viéndose contrastada por un entusiasmo el mas exaltado y un deseo incapaz de arredrarse de asistir a la bulliciosa fiesta de San Bernardo. Llega en fin el anhelado dia, y Palma queda en gran parte desolada por la numerosa multitud de familias que al amanecer parten a acamparse en las cercanias de aquel monasterio.

Entonces es cuando las copas de los arboles ofrecen su abrigo a las variadas reuniones que van formandose, impidiendo con su ramaje la entrada a los abrasadores rayos del sol de Agosto. Rebosa la alegría en todos los pechos, y pronto les hace despreciar los rigores de la estacion mas ardiente para entregarse a las diversiones que mas halagan el genio de cada uno y pueden satisfacer su gusto. Acuden unos al paseo, que es sin orden, sin distincion de clases y bullicioso; confundidos se ven allí el primor, la cultura, el esbozo rústico, la groseria, la finura, el pueblo y la nobleza, ofreciendo toda especie de contraste; mientras que varios grupos, con su inocencia encantadora y digna de los sencillos habitantes de la Arcadia, van formando donosas danzas pastorales al son de gaitas y zampoñas. Vense de trecho en trecho varias reuniones embobadas en sus juegos y entretenimientos, propios de aquel lugar y de aquel dia publicamente festivo: un confuso murmullo sale del inmenso genio que va cruzando en todas direcciones, y que solamente acude al árbol amigo para dar principio a sus meriendas, que se hacen en paz, alegría y abundancia.

Al declinar la tarde, en la puerta de Jesus, y a alguna distancia en el camino que guía a San Bernardo, se hallan ya muchas personas de las que se quedaron en la ciudad para presenciar el tumultuoso arribo de los carruajes, participar del exaltado regocijo de los que en ellos vienen a aumentar su algaravia y chillidos. Brillan encendidas teas por entre la muchedumbre, conciertos y desconciertos de bocinas y caracoles marinos hieren en ronceo son los oídos, y el grito de *chuya* palabra burlesca cuyo origen ignoramos; generalmente repetido, rompe los aires sin cesar.

Este confuso alboroto, y el tropel inconsiderado de los carruajes que van entrando, no pocas veces han causado desgracias considerables, siendo digna de atencion entre ellas la que sucedió en el año 1511, en que al entrar por la puerta de Jesus veló el coche del caballero D. Pelayo Quiñat, por haber rozado con otro y sido atropellado por una multitud de carruajes que allí se agolparon, pillando debajo a un hombre y un niño que murieron a pocos instantes. Hemos preferido este suceso entre otros muchos que pudieran referirse, por inducirnos su noticia a reconocer que el uso de los coches que tanta comodidad ofrece, se practicó en Mallorca antes que en Madrid, pues el primero que vió aquella corte fue el de la Reina Doña Juana la Loca, mujer de Felipe I el Hermoso, en el año de 1535; lo cual, aunque ageno de este lugar, no dejará de agradar a los curiosos que lo ignoren.

Sin embargo de suceder a veces alguna desgracia, y casi siempre pérdidas de atafajes y otras prendas, no acostumbra jamas haber robos, ni peticencias, ni juegos ruinosos, ni otros excesos criminales. Todo es devocion en el templo, en que se celebra una lucida fiesta y animacion, movimiento y alegría fuera de él.

(1) Coche, nombre derivado del de un pueblo de Hungría, en que se dice se inventó en el siglo XV. El uso de ese cómodo carruaje se introdujo en Viena por los años de 1513; en Londres en 1480; en Paris habia tres en tiempo de Francisco I, que reinó desde 1515 al 1547.

El Martirologio romano hace conmemoracion en este dia de este santo, con la expresion de que p de jó martirio en Córdoba, es la ciudad de Andalucía y madre fecunda de muchos mártires. Por los estragos que ha sufrido España en las repetidas irrupciones de muchos enemigos que invadieron su terreno, apetecible en los primeros siglos de la Iglesia, han dejado de existir las importantes noticias de los hechos laudables de no pocos héroes nacionales que triunfaron gloriosamente de los enemigos de Jesucristo en los grandes combates que tuvieron con los paganos, entre los cuales sabemos que fue uno San Sandalio, de quien solo nos consta que alcanzó la corona del martirio a fuerza de los tormentos que inventó el odio de los idólatras contra los cristianos en la cruel persecucion que suscitó el impio emperador Diocleciano contra la Iglesia; pero prescindiendo de la época de su glorioso combate, es lo cierto, segun lo testifican varios escritores, que ha continuado su antiquísimo e inmemorial culto en dicha ciudad de Córdoba, el que se amplió a toda la Iglesia universal del mundo cristiano. San Ladislao Rey, Santa Serapia, virgen y mártir, y San Ouxon obispo, de quienes hace memoria el Martirologio romano.

Nota. Hoy reza la Iglesia de S. José Calasanz, siendo el rito doble y el ornamento blanco.

FUNCIONES DE IGLESIA DEL DIA. Sigue la solemnidad mensual al Santísimo Sacramento, como dijimos ayer, en la Real capilla de Palacio, por la mañana a las diez y por la tarde a las cinco.

En el monasterio de Sras. Salesas se dedica por la tarde un culto especial al *sagrado corazón de Jesus*, lo mismo que todos los primeros viernes de mes, estando su Divina Magestad descubierto de cuatro a seis.

SOLENNES OCTAVAS.

Será el dia sexto de la *del Santísimo*, segun se tiene ya anunciado, en el Oratorio del Olivar, donde predicará por la mañana el señor D. Manuel María Obegabía, penitenciario del colegio de San Antonio de los Portugueses, y por la tarde el Sr. D. Juan Francisco Guerra, predicador de varias jurisdicciones.

Es el tercer dia de la de *María Santísima de la Almudena* en su iglesia parroquial de Santa María, donde en la misa mayor será orador el Sr. D. Juan Guerra, y a las seis de la tarde habrá completas. Hoy costea estos cultos S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, esclava de nuestra Señora.

*Noventa a nuestro Padre Jesus Nazareno.* Será el dia sexto de esta en su propia y titular iglesia en los términos ya indicados antes de aver. Por la tarde predicará el Sr. Don Braulio Plaza, presbítero.

*Piadosos ejercicios espirituales.* Se practicarán, segun instituto, por la Real y primitiva congregacion de los sagrados corazones de Jesus y María, en la iglesia de religiosas trinitarias, donde a las cinco y cuarto de la tarde se pondrá manifiesto el Santísimo Sacramento, rezándose el Santo Trisagio, la meditacion y el sermón, que dirá el Sr. Don Francisco Miguel Lopez, capellan mayor del oratorio del Espíritu Santo, y por conclusion se cantará por un buen coro de voces los gozos, letanía y demas preces para reservar.

En la iglesia de la comunidad de Arrepentidas, a las cuatro de la tarde, y en la V. O. T. de Servitas a las cinco, se visitarán las cruces.

Y en la Bóveda del Cristo de San Ginés empiezan de nuevo los santos ejercicios que han estado suspendidos durante la canícula, siendo estos, segun costumbre, al toque de oraciones. Dirá la plática doctrinal un capellan penitenciario de la misma santa capilla.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

- Real orden participando al jefe político de la provincia de Avila las disposiciones adoptadas por el Gobierno para alivio de los vecinos de las Navas de Pinares y reedificación de dicho pueblo. (Núm. 470.)
- Real decreto aprobando el arreglo de las órdenes Reales de España en la esfera civil. (Número 4703.)
- Real orden aprobando la rescision del contrato de 21 de Diciembre último con el Banco español de San Fernando. (Núm. 4706.)
- Real decreto por el que se declara libre la circulacion y venta de los géneros, frutos y efectos, así extranjeros como coloniales, de toda formalidad, pesquisa y reconocimiento en lo interior del reino desde 1.º de Octubre del presente año. (Id.)
- Real orden mandando que los tejidos de seda que no contuviesen mezcla de otras materias que excedan de la mitad adeuden un 20 por 100. (Id.)
- Real decreto declarando sujeto a los goces de retiro a todo el que en lo sucesivo abraza la carrera de las armas. (Id.)
- Idem mandando que, trascurridos 15 dias desde que el Consejo Real pase copia de su consulta en los asuntos de competencias al Ministro ó Ministros de quienes dependan los jueces y autoridades que disputen con la administración, se entienda que estan conformes con el dictamen de dicho Consejo. (Núm. 4708.)
- Idem reformando los estatutos del Banco que ha de fundarse en Gádiz. (Núm. 4710.)
- Real orden mandando que se proceda a averiguar quienes sean los autores de un anónimo impreso enviado a S. M. el Rey. (Id.)
- Circular previniendo que en lo sucesivo se dé curso a los expedientes que se formen para obtener títulos de ejercicio de las escribanias de propiedad particular. (Id.)
- Real orden mandando que la atribucion del juzgado de vagos que desempeña exclusivamente el Capitan general de la Habana, sea extensiva a todos los gobernadores de la misma con nombramiento Real, conociendo en las apelaciones ó consultas la audiencia respectiva. (Núm. 4711.)
- Real decreto reorganizando el cuerpo de médico-cirujanos de la armada. (Núm. 4713.)
- Real orden concediendo la cruz de distincion de marina de diadema Real al capitán de la goleta inglesa *Nev-Port-Stoc-Kton*. (Id.)
- Circular manifestando que el Gobierno ruso ha reducido a 28 dias las cuarentenas de los buques extranjeros que llegaban a Kertik con destino al mar de Azov. (Id.)
- Real decreto suprimiendo los derechos de puertas, y haciendo explicaciones y aclaraciones del decreto. (Núm. 4714.)
- Idem haciendo algunas reformas y dando mas ensanche al distrito militar de Valencia. (Id.)
- Real orden comunicada al jefe político de Avila, pidiendo en su conocimiento quienes son las personas nombradas para promover los donativos en favor de las Navas de Pinares. (Núm. 4715.)
- Idem previniendo los derechos que deben pagar las bayetas estampadas que se destinan para pavimentos. (Id.)
- Idem nombrando una comision para que dé su informe sobre algunos particulares acerca

del pozo artesiano que está haciendo en esta corte D. Manuel Mathieu. (Núm. 4718.) Idem haciendo varias prevenciones acerca de la acequia de la Sallana, y la construccion del nuevo cauce de la acequia mayor de la villa de Serria. (Id.) Circular haciendo algunas prescripciones para el mejor servicio del ramo de postas en las carreteras generales. (Núm. 4719.) Real orden promoviendo a brigadier a D. José Rajoy. (Núm. 4721.) Comunicacion del Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas al de la Guerra, dándole las gracias a D. Pedro Aleántara Musso por la renuncia de su sueldo como director del sindicato de riegos de Lorca. (Número 4723.)

Real decreto que contiene el reglamento al plan de estudios. (Núm. 4725.) Instruccion para las reglas que deben observarse, tanto las aduanas como los resguardos de costas y fronteras, para los efectos que previene el Decreto de 1.º de Agosto último. (Núm. 4726.) Real decreto dando nueva organizacion al arma de infanteria y su reserva. (Núm. 4727.) Idem regulando y estableciendo las revistas de inspeccion de todos los cuerpos de caballeria é infanteria, y dando algunas disposiciones acerca de los inspectores. (Id.) Idem nombrando vicepresidente de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real a Don Joaquin José Casaus. (Id.) Real orden aclaratoria sobre el nombramiento de los rectores de las universidades. (Número 4729.) Real decreto reformando el estudio y ejercicio de la veterinaria. (Id.) Idem estableciendo el reglamento orgánico de la escuela de ingenieros de montes y plantíos. (Núm. 4730.) Circular previniendo que en lo sucesivo se oiga a los promotores fiscales en los expedientes sobre adjudicacion de capellanias de sangre a los mas inmediatos parientes. (Idem.) Real orden autorizando a las juntas de gobierno de los colegios de abogados para que hagan efectivas las cantidades acordadas por las mismas, autorizándolas para borrar de las listas de los colegios a las abogados que no cumplan algunas formalidades. (Id.) Reales decretos nombrando varios comendadores y caballeros de la distinguida orden de Carlos III. (Id.) Real orden estableciendo los derechos que deberán satisfacer las hebillas charoladas y otras piezas de correajes de caballerias. (Núm. 4731.) Real decreto haciendo algunas reformas importantes, tanto en las cárceles de Madrid, como en las establecidas en las capitales de provincia. (Núm. 4732.) Idem autorizando el establecimiento de la compañía anónima *Norte de la Imprenta*, y prescribiéndola algunas modificaciones en la escritura y reglamentos. (Id.) Idem nombrando varios comendadores y caballeros de las Reales órdenes de Carlos III y de Isabel la Católica. (Id.) Real decreto nombrando varios Senadores del reino. (Núm. 4734.)

BOBBA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Setiembre a las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos al portador del 3 por 100. 26. CAMBIOS. Londres a 90 dias, 49 dia. Paris idem, 5 1/2 id. Alicante, 1/2 b.

Barcelona a ps. Is., 2 1/2 din. b. Bilbao, 1 3/4 b. Cádiz, 2 3/4 din. b. Coruña, 3/4 pap. b. Granada, 1 din. b. Málaga, 2 1/4 id. id. Santander, 1 3/4 id. id. Santiago, 3/4 pap. b. Sevilla, 2 1/2 b. Valencia, 1 3/4 din. b. Zaragoza, 1 b. Descuento de letras a 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º El drama nuevo, original, en tres actos y en verso, primera produccion de un joven escritor, titulado LAS MOCEDADES DE PULGAR. exornado del modo que su argumento requiere. 3.º Boleras de la Madrileña. 4.º Terminará el espectáculo con la comedia en un acto titulada EL PELUQUERO EN EL BAILE. En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas y tandas de walses. CRUZ. A las ocho y media de la noche. DEL REY ABAJO NINGUNO, GARCÍA DEL CASTAÑAR. Baile nacional. La pieza en un acto titulada NO ERA ELLA. INSTITUTO. A las ocho y media de la noche. La comedia nueva de magia, original y en verso, en tres actos titulada EMBAJADOR Y HECHICERO. La empresa no ha omitido gasto para que esta produccion aparezca con el lujoso aparato que requiere. Se presentarán 12 decoraciones nuevas pintadas por D. Luis Muriel. La comedia está exornada con comparsas persas y chambergos y pueblo; bailettes y coros con música compuesta al efecto por el Señor Gondois. CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche. Se presentará por primera vez el joven Rafael Diaz, clown grotesco español, y ejecutará el gran doble salto mortal, y varios intermedios. EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA. EN LA IMPRENTA NACIONAL.

DESDE EL 1.º DE SETIEMBRE

se ha aumentado el tamaño de la GACETA DE MADRID, y se han mejorado considerablemente la calidad del papel y la de los caracteres de imprenta empleados en este periódico, cuyos precios de suscripcion continuarán no obstante siendo los mismos que hasta aqui.

Para mayor comodidad de los lectores, y a fin de establecer la debida clasificacion en el orden de las materias de que se compone la parte oficial de la Gaceta, la mas importante sin duda, esta se dividirá desde la citada época en cuatro secciones, en la forma siguiente:

PARTI OFFICIAL.

- PRIMERA SECCION.—MINISTERIOS. Comprenderá los Reales decretos, las Reales órdenes y todos los documentos oficiales emanados de las Secretarías del Despacho.
- SEGUNDA SECCION.—OFICINAS GENERALES. Comprenderá todas las disposiciones oficiales emanadas de las mismas.
- TERCERA SECCION.—ANUNCIOS. Comprenderá todos los que procedan, así de las oficinas generales como de sus dependencias, ó bien de las autoridades, tanto superiores como subalternas.
- CUARTA SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES. Entre otras mejoras que se han introducido en la parte no oficial de la Gaceta, podemos anunciar la publicacion diaria de un BOLETIN RELIGIOSO: se dará tambien un artículo de noticias varias siempre que lo consienta la extension de otros materiales mas importantes.

BANCO DE FOMENTO y EMPRESA DE CAMINOS Y CANALES.

La DIRECCION, de acuerdo con la junta inspectora, ha determinado que de las utilidades obtenidas por el Banco se haga un reparto de 200 reales de vellón por cada una de las acciones, quedando el residuo de aquellas para aumentar el fondo de reserva, o para darle la aplicacion que mas adelante se resuelva. Al propio tiempo se ha determinado recordar que el dia 15 del presente mes vence el plazo señalado para el pago del cuarto 10 por 100 sobre el capital social; pero con el fin de evitar complicaciones, tan solo tendrán que satisfacer los señores accionistas la mitad de la cuota, ó sean 200 reales de vellón por acción, acreditándose el mencionado reparto, que importa igual suma, en aumento de su valor respectivo, que representará por consiguiente 1600 reales de vellón. Verificándose en esta forma la operacion, que empezará en el dia indicado, el reparto de utilidades tendrá lugar simultaneamente al pago del cuarto plazo. Madrid 2 de Setiembre de 347. El director gerente, J. G. O'Shea.

DEPOSITO GENERAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA.

El domingo próximo 5 del corriente a las doce de la mañana tendrá efecto la tercera reunion de la junta general de accionistas de dicha sociedad para continuar la sesion abierta el dia 22 del próximo pasado. Lo que se advierte a los que tengan derecho de asistencia a dicha junta, a fin de que puedan recoger con antelacion, en las oficinas de la sociedad, la correspondiente papeleta de entrada.

TOMO IV. RIVADENEYRA Y C.ª EDITORES. AÑO 1847. BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. 40 ELEGIAS DE VARONES ILUSTRES DE INDIAS, RS. POR JUAN DE CASTELLANOS.

Tomos publicados. Primero. Obras de Miguel de Cervantes Saavedra.—II. Obras de D. Nicolas y D. Leandro Fernandez de Moratin.—III. Novelistas anteriores a Cervantes.—IV. Elegias de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. Tomos próximos a publicar. Primero. Comedias escogidas de Tirso de Molina.—En seguida, Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. Advertencia. Este tomo debió salir a luz el 1.º de Enero, segun teniamos ofrecido; pero no habia de contener mas que la primera parte de las obras de Juan de Castellanos, junto con producciones de otros autores. Mas habiendo tenido noticia de la existencia de la segunda y tercera parte de las obras de Castellanos, creimos que era natural, y que agradaría a los Sres. suscritores, que llenásemos el resto del tomo con dichas dos partes. El original de estas ha debido copiarse de los manuscritos existentes en la biblioteca de la Academia de la Historia; y he aqui la causa del retraso, que confiamos se nos disimulará en gracia de la buena voluntad. En la empresa que hemos acometido nos hallamos a cada paso con obstáculos y tropiezos, que no nos era dado prever; y así es que no nos atrevemos ya a fijar épocas determinadas para la publicacion de los tomos sucesivos. Sin embargo, no por esto se entibia nuestro celo, y hemos tomado las medidas convenientes para poder dar a luz el tomo 5.º a principios de 1848. De todos modos, persuádase los Sres. suscritores de que cualquiera retraso que experimenten en recibir los tomos, reconoce por causa la decidida voluntad de dar a nuestra Biblioteca todo el interes y perfeccion de que sea capaz. Precio. Cada tomo a la rústica para los suscritores. En Madrid 40 rs. vn. En las provincias 50. Para los no suscritores 50 en Madrid, y 60 en provincias. Depósito permanente en garantía de la continuacion, que se abonará en el último tomo, tanto en Madrid como en provincias 10 rs. vn. En el extranjero y ultramar a los precios que se anunciarán en los puntos respectivos. Puntos de suscripcion. Madrid. Librería de la Publicidad, calle del Correo, núm. 2; Cuesta, calle Mayor; Sanz, calle de Carretas; Pereda, calle de Preciados; Perez, calle de Carretas; Monier, Carrera de San Gerónimo. Barcelona. Brusi, Piferrer, Sauri; Alicante, D. Juan José Carratala; Córdoba, Manté; Cádiz, Hortal y comp; Gerona, Oliva; Lérida, Sol; Salamanca, Moran; Santander, Riesgo; Segovia, D. Domingo Alejandro; Sevilla, Calvo, Rubio y comp; Tarragona, Gravel; Toledo, Soría; Santiago, Rey Rosendo; Tadjoz, Viuda de Carrillo; Granada, Sanz; Valladolid, Viuda de Roldán; Zaragoza, Yagüe; Valencia, Jimeno; Palma de Mallorca, Trias; y en los puntos de suscripcion a la Revista de España, de Indias y del extranjero.